



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VIII SESIÓN PÚBLICA No Presencial

"2022 Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California"

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la **VIII (octava) SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL**, a las **doce horas del jueves diecisiete de marzo del año en curso**, con el objeto de dictar resolución a los expedientes que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	MAGISTRADA/O PONENTE
PS-92/2021	Partido Político MORENA	Eva María Vázquez Hernández y otro	Elva Regina Jiménez Castillo

A T E N T A M E N T E

INTRO. JAIME VARGAS FLORES
Magistrado Presidente



GERMÁN CANO BALTAZAR
Secretario General de Acuerdos